



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Llanquihue** para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3386

SANTIAGO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2015; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró



[Handwritten signature]
M/JPC / BGG / JTR / ALR / QJ

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad, Unidad de Presupuestos, Unidad de Tesorería)
- 3.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)
- 4.- Dirección Regional SENDA, Región de Los Lagos.
- 5.- I, Municipalidad de Llanquihue (Dirección: Erardo Werner, N° 450, Llanquihue)
- 6.- Unidad de Gestión Documental, SENDA

S-9977/15



propuestas inadmisibles y aprobó programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; y

CONSIDERANDO

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2015 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.

5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas).

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles y se aprobaron los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por la I. **Municipalidad de Llanquihue**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **21 de octubre de 2015**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, el referido acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **21 de octubre de 2015**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Llanquihue**, para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Cultura preventiva: Talleres formativos de**

prevención del consumo de alcohol y drogas para establecimiento de educación Colegio Saint Paul”.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$1.500.000.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida **05-09-01-24-03-003** de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la Municipalidad dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

En Santiago de Chile, a 21 de octubre de 2015, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la **Ilustre Municipalidad de Llanquihue**, en adelante también “la entidad” o “la Municipalidad”, R.U.T. N° **69.220.300-3**, representada por don **Víctor Rubén Angulo Muñoz**, ambos con domicilio en calle **Erardo Werner, N° 450**, comuna de **Llanquihue**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” o “el Servicio”, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de fecha 22 de septiembre de 2015, de Senda, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre de 2015 que aprobó los

programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado **“Cultura preventiva: Talleres formativos de prevención del consumo de alcohol y drogas para establecimiento de educación Colegio Saint Paul”**, en la Región de Los Lagos, en adelante también “el programa”.

La Municipalidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y **aprobó los programas seleccionados** presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.
En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de **2 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

CUARTO: Recursos a transferir

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.500.000.-**, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para lograr la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.

f.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establece en el presente convenio.

g. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad. Asimismo, deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Víctor Rubén Angulo Muñoz** en su calidad de Alcalde Suplente de la **Ilustre Municipalidad de Llanquihue**, consta de Decreto Alcaldicio N° 2999, de fecha 08 de octubre de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Llanquihue.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Víctor Rubén Angulo Muñoz. Alcalde. Ilustre Municipalidad de Llanquihue.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio Público a la I. Municipalidad de Llanquihue, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE




MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 961

FECHA 03-11-2015

Se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3386
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Llanquihue, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	2.748.153.000
Comprometido	2.363.169.460
Presente Documento Resolución Exenta	1.500.000
Saldo Disponible	383.483.540



**JORGE TORO REVECO
JEFE DE FINANZAS**

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

N°368

CERTIFICADO DE DEUDA

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:


Nombre de la Entidad : MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE
RUT de la Entidad : 69.220.300-3

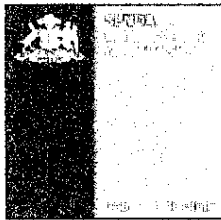
A la fecha de hoy, 06 de Noviembre de 2015, registra saldo con este Servicio por un monto de \$ 3.632.110.- correspondiente al programa Continuidad Programa Previene el cual se encuentra vigente.


Manuel Naranjo Armas
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Noviembre de 2015

REGISTRO S-10121/15

 Cartera Contable				
Gobierno de Chile Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol		Desde 01/01/2015 al 31/12/2015 En Peso chileno Tipo Tipo de Moneda Nacional Condicion RUT Principal	Fecha 6/11/2015 Hora 12 : 45 : 9	
RUT PRINCIPAL	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
Cuenta	Nombre de Cuenta			
69220300-3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE	0	3,632,110	
21524	C x P Transferencias Corrientes	0	0	
12106031201	Continuidad Programa Previene	0	3,632,110	



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

En Santiago de Chile, a 21 de octubre de 2015, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la **Ilustre Municipalidad de Llanquihue**, en adelante también "la entidad" o "la Municipalidad", R.U.T. N° 69.220.300-3, representada por don **Víctor Rubén Angulo Muñoz**, ambos con domicilio en calle **Erardo Werner**, N° 450, comuna de Llanquihue, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de fecha 22 de septiembre de 2015, de Senda, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre de 2015 que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado **“Cultura preventiva: Talleres formativos de prevención del consumo de alcohol y drogas para establecimiento de educación Colegio Saint Paul”**, en la Región de Los Lagos, en adelante también “el programa”.

La Municipalidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y **aprobó los programas seleccionados** presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de 2 meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

CUARTO: Recursos a transferir

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.500.000.-**, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para lograr la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas

- f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.

f.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establece en el presente convenio.

- g. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad. Asimismo, deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que

éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

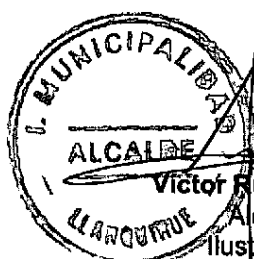
La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Victor Rubén Angulo Muñoz** en su calidad de Alcalde Suplente de la **Ilustre Municipalidad de Llanquihue**, consta de Decreto Alcaldicio N° 2999, de fecha 08 de octubre de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Llanquihue.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



Victor Rubén Angulo Muñoz
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad
De Llanquihue



Mariano Montenegro Corona
Director Nacional Servicio
Nacional Para La Prevención y
Rehabilitación del Consumo
de Drogas y Alcohol

Pauta Evaluación Técnica Programa Fondo Especial Concursables 2015

Código del Programa	X-015
---------------------	-------

Puntaje Final	75
---------------	----

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre Entidad Postulante	Ilustre municipalidad de Llanquihue		
Tipo Entidad	Entidad pública	RUT del postulante	49.224.100-7
Región	Los Lagos		
Comuna(s) beneficiada(s)	Llanquihue		
Nombre del programa	"Cultura Preventiva" Talleres formativos de prevención del consumo de alcohol y de drogas para establecimientos de educación colegio Saint Paul		
Aporte solicitado SENDA	\$ 1.500.000		
Aporte propio	\$ 0		
Aporte terceros	\$ 0		
Monto total del programa	\$ 1.500.000		

Duración del Proyecto	2 meses
-----------------------	---------

II. RESUMEN ANÁLISIS POR ÁREA (este cuadro se llena sólo al ir llenando las calificaciones de más abajo)

Área de Análisis Técnico	Puntaje Asignado	Ponderación	Resultado Ponderado
1. Necesidad de la Intervención	60	30%	18,00
2. Calidad del Programa	65	20%	13,00
3. Indicadores de Evaluación	70	20%	14,00
4. Evaluación Financiera	100	30%	30,00
		Puntaje Final	75,00

Nombre Analista Técnico	Melissa Almonacid
Fecha	19-08-2015
Firma Evaluador	

III. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROGRAMA

1. NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN (30%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones
El programa identifica claramente, con información cuantitativa y cualitativa, la naturaleza y magnitud del problema que se pretende abordar, y su expresión en el territorio a intervenir.	50%	No presenta identificación del problema	0	50
		Presenta solamente un tipo de indicadores	60	
		Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos	100	
Se explica la forma en que el programa contribuirá a resolver la problemática descrita.	30%	No se explica cómo se abordará el problema	0	50
		Se explica medianamente cómo se abordará el problema	50	
		Se explica claramente cómo se abordará el problema	100	
Enlaza la idea del programa y su implementación.	20%	No explica la implementación	0	100
		Explica la implementación	100	
Total Puntaje Ponderado			60	

2. CALIDAD DEL PROGRAMA (20%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones
Existe una relación lógica y coherente entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa, y las actividades y etapas.	40%	No existe relación lógica entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	0	50
		Existe una mediana relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	50	
		Existe una completa relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	100	
El programa identifica, describe y cuantifica adecuadamente el territorio focalizado y la población objetivo que será beneficiada por la intervención.	30%	No existe descripción del territorio ni de la población objetivo	0	100
		Existe sólo descripción del territorio o de la población, pero no de ambos	60	
		Existe descripción del territorio y de la población objetivo.	100	
El programa es coherente con los objetivos planteados, adecuándose a los lineamientos técnicos del concurso.	30%	No existe coherencia entre el programa planteado, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	0	50
		Existe coherencia parcial entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	50	
		Existe completa coherencia entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	100	
Total Puntaje Ponderado			65	

3. INDICADORES DE EVALUACIÓN (25%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones
Los resultados esperados presentados en el programa son factibles según lo planteado.	40%	Los resultados esperados NO son factibles de alcanzar	0	100
		Los resultados esperados son medianamente factibles de alcanzar	50	
		Los resultados esperados son factibles de alcanzar	100	
Los indicadores propuestos para la evaluación son pertinentes y factibles de medir.	30%	No se presentan indicadores o ninguno de los presentados corresponde a un indicador medible ni pertinente	0	100
		Menos del 60% de los indicadores presentados son pertinentes o factibles de medir	30	

		Más del 50% de los indicadores son pertinentes y factibles de medir	100		
El programa presenta un plan de medición de los resultados del programa	30%	No se presenta un plan de medición	0	0	0
		Se presenta un plan de medición, pero es poco factible su realización	50		
		Se presenta un plan de medición factible de realizar	100		
Total Puntaje Ponderado				70	

A. EVALUACIÓN FINANCIERA (20%)

Rubro	Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntos	Calificación	Observaciones
Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases	40%	Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases	0	100	Los gastos se adecuan a las bases.
		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.	100		
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	20%	NO se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	0	100	Existe un detalle de los gastos realizados por actividad
		Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	100		
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	10%	NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	0	100	existe una total coherencia entre los gastos a realizar y las actividades propuestas
		Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	100		
Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	10%	NO Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases.	0	100	existe un detalle del aporte en RRHH de acuerdo a las bases, para el aporte de la organización
		Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	100		
El valor hora estipulado para cada profesional o persona vinculada al programa, se ajusta a lo definido en las bases.	10%	El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa NO se ajusta a las bases	0	100	Hay valorización de RRHH de acuerdo a las bases.
		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa se ajusta a lo establecido en las bases	100		
Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	10%	Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de mercado	0	100	los gastos se ajustan a valores referenciales de mercado
		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	100		
Total Puntaje Ponderado				100	

Observaciones Generales y Recomendaciones de Cambio

los gastos, el RRHH y el equipamiento se adecuan a el desarrollo del proyecto.

CODIGO INTERNO
PROGRAMA (Personal SENDA)

X-15



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2015

Fondo Especial

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10
 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	"Cultura Preventiva" Talleres formativos de Prevención del Consumo de Alcohol y de Drogas para establecimiento de educación Colegio Saint Paul
AMBITO DE ACCIÓN (Área Temática)	Programa de fortalecimiento de factores protectores y disminución de factores de riesgo.
DURACION PROGRAMA	2 meses

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN	PROVINCIA
LOS LAGOS	LLANQUIHUE
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
LLANQUIHUE	LLANQUIHUE

3.- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE
RUT	69.220.300-3
DIRECCIÓN	ERARDO WERNER
TELÉFONO-FAX	065-2244516
E-MAIL	secretarialcalde@llanquihue.cl
TIPO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	Servicio Publico

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	LUIS ALEJANDRO CATALAN MALDONADO
RUT	14.346793-7
DIRECCIÓN	ERARDO WERNER #450
TELÉFONO-FAX	065- 2244500
E-MAIL	alcalde@llanquihue.cl

5. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	CECILIA FLORES VARGAS
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	COORDINADOR SENDA
TELÉFONO	065-2244568
E-MAIL	Ceciliafloresvargas@gmail.com

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	SANTANDER		
Nº DE CUENTA	650632-4		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
	x		
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Si		

7.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA, SI CORRESPONDE

Las horas totales del programas deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del programa
JOSE RICARDO CARIAGA RUBILAR	Sicólogo Especialista	Coordinador del Programa	17 horas

8.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
OS7 Carabineros de Chile	Os7.llanquihue@carabineros.cl	065-2765055	Equipo Humano, realización de talleres educativos con padres, profesores y apoderados del establecimiento.
Saint Paul College	Salomón Negrin 936	065-2243946	Aporte en infraestructura, recursos humanos y materiales de oficina.

9.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

La comuna de Llanquihue perteneciente a la región de Los Lagos, Provincia de Llanquihue, se encuentra ubicada a orillas del Lago Llanquihue, Panamericana Sur, a 29 Km. de la capital regional Puerto Montt.

La comuna de Llanquihue posee una población aproximada de 18.422 habitantes según estimaciones del INE para el año 2011; de los cuales 9.094 corresponde a hombre y 9.328 corresponde a mujeres.

Su población es en mayor porcentaje urbana (81,33%); y solo un 14,3% se identifica con alguna etnia.

De sus poblados rurales destacan los sectores de Los Pellines (1.450 hbts. Aprox.); Loncotoro (1.211 hbts. Aprox.); y Colegual (1.200 hbts. Aprox.).

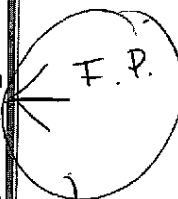
El mayor porcentaje de población según rango etario se concentra en el quintil de 15 a 19 años (PLADECO 2011). En relación a los antecedentes recopilados se enfoca el trabajo preventivo en jóvenes y adolescentes de entre 14 y 16 años de edad los cuales están comenzando una nueva etapa en términos educacionales y de desarrollo.

En la comuna existe dos establecimientos educacionales que cuentan con enseñanza media para este grupo etáreo, uno es el Colegio Saint Paul, particular subvencionado y el establecimiento municipal Liceo Politécnico Holanda, con una población estudiantil perteneciente a sectores con una alta vulnerabilidad social.

Dentro del PME de este establecimiento se contemplan Programas, de orientación, Convivencia escolar, Educación de la sexualidad, Cuidado del Medio Ambiente, Actividades de acción social, Promoción de la vida sana y la prevención de Drogas y alcohol,

El Saint Paul encuentra ubicado en el sector Centro de la comuna, identificado dentro del diagnóstico comunal Senda 2014 como uno de los sectores focalizados con un alto porcentaje de riesgo social donde existe microtráfico y consumo de drogas y alcohol.

Dentro de la política comunal se contempla fortalecer el trabajo preventivo con los niños y jóvenes dentro del territorio focalizado debido a sus características de alta vulnerabilidad social que se presentan dentro de estos sectores.



el liceo
holanda
to los
tiene?

10.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Teniendo en cuenta el contexto social en el cual se encuentra el colegio aparece la necesidad de intervenir a través de un programa de prevención en consumo de drogas y alcohol.

Se debe tener en cuenta que los primeros consumos suelen tener lugar durante la adolescencia. Esta etapa evolutiva es considerada desde todos los ámbitos, como un momento de especial importancia de cara a la consolidación de la autonomía del individuo, produciéndose enormes cambios tanto físicos como psicológicos que van a influir de manera determinante en la forma de posicionarse en su entorno social.

La necesidad de asentar la propia identidad ante la rapidez de esos cambios y la búsqueda de autonomía e independencia frente al mundo adulto, estimulan en el adolescente la aparición de conductas de riesgo, como puede ser el consumo de drogas y alcohol y comportamientos antisociales. Esta etapa de transición genera en la persona una gran incertidumbre, que lleva ligada a la necesidad de reducir estrés a través de la experimentación de nuevas sensaciones y conductas que le permitan autoafirmarse.

Por otra parte la influencia del grupo de compañeros y amigos es determinante, ya que tienen especial relevancia en el proceso de construcción de la propia identidad pues permiten al adolescente compararse y conocerse mejor a sí mismo. Pero también aumentan su percepción de vulnerabilidad cuando se enfrenta a situaciones de presión grupal. El grupo de amigos va adquiriendo progresivamente más influencia como fuente de determinación de hábitos, actitudes, valores y modos de vida. La búsqueda de una identidad diferenciada de la de su entorno familiar invita, al adolescente, a compartir experiencias con sus amigos y buscar en ellos seguridad y apoyo, de modo que el grupo de amigos se convierte en uno de los principales entornos de socialización. Los primeros contactos con la droga se vinculan a situaciones sociales, siendo muy infrecuente que la experimentación inicial se realice en solitario. El grupo de amigos y los contextos de ocio son los ámbitos en los que aparece el consumo. A sí pues, en el adolescente nos encontramos a un ser deseoso de manifestar su independencia, sensible a las influencias del grupo de amigos, y cognitivamente preparado para relativizar las normas y conocimientos transmitidos por los padres. En esta etapa los adolescentes experimentan diferentes necesidades como; reconocerse como un ser valioso, sentirse aceptado en su grupo u otros grupos, aprender habilidades sociales con las que experimentar el éxito en la resolución de conflictos, experimentar nuevas sensaciones en su tiempo de ocio, sentirse útil en su entorno, experimentar independencia física y psicológica de su entorno familiar, desarrollar criterios personales sobre los que apoyar sus decisiones. El adolescente al enfrentarse a estas necesidades le genera crisis y suele mostrar una imagen inestable con múltiples contradicciones en su conducta. Para la superación de esta crisis el individuo debe contar con habilidades y competencias personales que habrá ido moldeando desde la infancia y adaptando a las diferentes situaciones familiares y sociales.

Otro elemento destacable es que la antigua alianza entre la escuela y los padres en la educación de los hijos está muy dañada. La relación entre los dos agentes más poderosos en la educación de nuestros hijos es lejana, y esto produce incoherencia que dificulta la misión educativa de ambas partes.

Por ello el programa de prevención que se propone no va dirigido exclusivamente a los alumnos. La participación de los padres y docentes enriquece la actuación que se realizara con los alumnos y da una coherencia educativa a la intervención, que no es posible lograr de otra forma, es un proceso de formación educativa que establece la corresponsabilidad en tres agentes de cambio diferente.

El apoyo continuo y sistémico que en general se le ha proporcionado a los establecimientos educacionales en distintas áreas de intervención que apoyan el desarrollo continuo de los adolescentes está enfocado a fortalecer aquellas áreas de mayor preocupación en este proceso, el desarrollo personal, la autoestima, la comunicación asertiva y la relación con los pares, fortalecer estas áreas en el entorno educacional contribuye a mejorar la educación integral de los estudiantes, es por ello que desde hace 4 años en la comuna se han realizado distintas intervenciones en el sistema educacional de la comuna a través de programas sociales y educativos que aquí se implementan, unas de las áreas que se han potenciado es la prevención del consumo de sustancias tóxicas en los estudiantes tanto en la enseñanza media y básica, los programas de prevención funcionan dentro de los estándares aceptables contribuyendo a

modificar conductas de riesgo en este ámbito en los estudiantes, Así bien en el Saint Paul College seleccionado para realizar los talleres educativos a desarrollado un trabajo constante y comprometidos con el área, a través de su disposición tanto de los docentes como los estudiantes se han mostrado un interés cierto por desarrollar un trabajo preventivo, con mira al mejoramiento del estilo de vida de sus estudiantes a través de la formación curricular como de las actividades promocionales que se puedan desarrollar .

El Trabajo preventivo que se a realizado en el establecimiento educacional contribuye a fortalecer las áreas de acción antes mencionadas, no siendo un trabajo aislado, que por si solo no contribuiría en lo absoluto en potenciar las habilidades tanto personales como sociales de estudiantes.

11. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

El territorio focalizado para el desarrollo del programa es en el área urbana de la ciudad de Llanquihue, en el establecimiento educacional denominado Saint Paul College, ubicado en el sector centro de la ciudad en un área urbanizada y colindante a la costanera de la comuna, identificado como uno de los sectores focalizados para desarrollar un trabajo preventivo. El Colegio está compuesto por 395 estudiantes, de los cuales se trabajará con un promedio de 69 estudiantes, que pertenecen a octavo básico, primero y segundo medio, los cursos identificados para la realización de estos talleres formativos constan de 24 estudiantes por nivel de entre 13 y 16 años de edad.

Así también los talleres formativos estarán dirigidos tanto a los padres y apoderados pertenecientes a los 3 niveles mencionados con anterioridad, eso implica la participación de 69 padres y apoderados, 24 por nivel, como también al cuerpo docente, directivo y asistente de la educación del establecimiento compuesto por 25 funcionarios, el proyecto en su totalidad constará con la participación de 163 personas, que recibirán según el grupo, formación en el área educación preventiva.

12.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etéreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 Estudiantes de 8° año básico, 1° año medio y 2° año medio del Colegio Saint Paul	Varones	40	Jóvenes adolescentes de entre 13 y 16 años de edad que cursan entre 8° año de enseñanza básica y 2° año de educación medio del colegio Saint Paul.
	Mujeres	29	Jóvenes adolescentes de entre 13 y 16 años de edad que cursan entre 8° año de enseñanza básica y 2° año medio del colegio Saint Paul.
Tramo etéreo 2 Padres y apoderados de 8° básico, 1° medio y 2° medio del Colegio Saint Paul	Varones	20	Adultos, padres y/o apoderados de 8° básico, 1° medio y 2° medio del Colegio Saint Paul
	Mujeres	49	Adultos, padres y/o apoderados de 8° básico, 1° medio y 2° medio del Colegio Saint Paul
Tramo etéreo 2 Cuerpo Docente, directivo y asistentes de la educación del Colegio Saint Paul	Varones	10	Docentes, directivos, y asistentes de la educación del colegio Saint Paul.
	Mujeres	15	
TOTAL		163	

13.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que dé cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)			
<i>Fortalecer las habilidades personales, sociales y la capacidad resiliente, en los jóvenes adolescentes, facilitando el surgimiento de recursos personales que ayuden a enfrentar situaciones de riesgo frente al consumo de drogas y alcohol.</i>			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fortalecer el desarrollo de habilidades personales, que favorezcan la resistencia al uso de sustancias tóxicas, a través de la ejecución de talleres de desarrollo personal y autoestima.	Jóvenes y adolescentes capacitados en el desarrollo de habilidades personales, que favorezcan la resistencia al uso de sustancias tóxicas. 80% de los estudiantes de entre 8° básico y 2° medio del colegio Saint Paul participan de los talleres de desarrollo personal y autoestima	N° Total de Estudiantes de entre 8° básico a 2° medio que asistió a los talleres x 100 / N° Total de estudiantes de 8° básico a 2° medio del establecimiento	Lista de asistencia, Registro Fotográfico, Pauta de evaluación individual
Contribuir a las habilidades interpersonales, a través de la ejecución de talleres de comunicación efectiva y asertiva.	Jóvenes y adolescentes capacitados en el desarrollo de sus habilidades interpersonales en comunicación efectiva y asertiva. 80% de los estudiantes de entre 8° básico y 2° medio del colegio Saint Paul participan de los talleres de desarrollo personal y autoestima	N° Total de Estudiantes de entre 8° básico a 2° medio que asistió a los talleres x 100 / N° Total de estudiantes de entre 8° básico a 2° medio del establecimiento	Lista de asistencia, Registro Fotográfico, Pauta de evaluación individual
Educación sobre las consecuencias a corto y largo plazo del consumo de drogas y alcohol.	Jóvenes y adolescentes informados sobre las consecuencias a corto y largo plazo del consumo de drogas y alcohol. 80% de los estudiantes de entre 8° básico y 2° medio	N° Total de Estudiantes de entre 8° básico a 2° medio que asistió a los talleres x 100 / N° Total de estudiantes de entre 8° básico a 2° medio del	Lista de asistencia, Registro Fotográfico, Pauta de evaluación individual

	del colegio Saint Paul participan de los talleres de desarrollo personal y autoestima	establecimiento	
Fortalecer los roles parentales y educar con respecto al uso abusivo del consumo de alcohol y drogas en padres y/o apoderados.	Padres y apoderados potenciados en sus habilidades parentales Y preocupados por conductas de riesgo de sus hijos en relación al consumo. 60% de los padres y apoderados de entre 8° básico y 2° medio del colegio Saint Paul participan de los talleres de formación.	N° total de padres y apoderados que asisten a la jornada X 100 / N° total de padres y apoderados de entre 8° a 2° medio del establecimiento.	Lista de asistencia, Registro Fotográfico, Pauta de evaluación individual
Incentivar el desarrollo de una cultura preventiva al interior del establecimiento educacional.	Docentes, directivos y asistentes de la educación, sensibilizados y capacitados en la temática del consumo de drogas y alcohol en adolescentes. Comunidad docente propositiva y participativa capaz de generar alternativa de enfrentamiento a situaciones complejas y/o problemáticas.	Establecer propuestas de protocolos de acción explícitos frente al consumo, que apunten al acompañamiento de los estudiantes.	Lista de asistencia, Registro Fotográfico, Pauta de evaluación individual Registro de aplicación de actividades Propuestas de protocolos.

14.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

Distintos investigadores y modelos teóricos destacan la influencia de variables personales, familiares y escolares en el comportamiento de consumo de drogas y alcohol. A estas variables, que inciden en la problemática de que una persona se inicie y/o progrese en la escalada del consumo de drogas y alcohol, se les denomina factores de riesgo. Son factores de riesgo que incrementan la probabilidad de que un determinado fenómeno aparezca. Estos factores no pueden, sin embargo considerarse como factores causales o deterministas; son solo elementos cuya presencia permite predecir la conducta de consumo con una mayor probabilidad.

Por el contrario existen otras muchas situaciones de índole personal o social que protegen al individuo frente al consumo y que son apoyan su pleno desarrollo, orientándolo hacia estilos saludables. Estos factores amortiguan la influencia de los factores de riesgo y por consiguiente reducen la probabilidad del inicio y/o progresión del consumo, siendo denominados por ello factores de protección.

Las intervenciones en el campo de la prevención deben orientarse hacia la minimización de los factores de riesgo relacionados con el consumo de drogas y alcohol y hacia el desarrollo de factores de protección.

A nivel individual se ha observado diversas variables del consumo, relativa al ámbito de las cogniciones, las actitudes o la personalidad, por ejemplo que el conocimiento de las consecuencias adversas de las drogas puede actuar como elemento de protección frente al consumo. Por otra parte algunas características psicológicas, tales como una alta necesidad de aceptación social, baja autoestima, alta ansiedad e impulsividad y una elevada búsqueda de sensaciones, guardan una estrecha relación con el consumo de drogas.

A un nivel microsociales se ha observado relaciones significativas entre el consumo de drogas y algunas características particulares de relación de los adolescentes con tres de los contextos de influencia más importante de su desarrollo: la familia, la escuela y el grupo de iguales. A nivel familiar el consumo de drogas por parte de alguno de los miembros de la familia, aumenta la probabilidad de que el adolescente se involucre en este consumo: lo mismo ocurre cuando las pautas de crianza, la comunicación o las relaciones afectivas son inadecuadas.

Respecto a las variables relacionadas con el contexto escolar y con el grupo de iguales, se han encontrado correlaciones significativas entre el consumo de drogas, el bajo rendimiento escolar y la escasa adaptación a la escuela, en el primer caso y con la presencia de amigos consumidores en el segundo. En el contexto del grupo de iguales, al modelo por parte de compañeros que consume, así como determinados procesos de presión más o menos explícita hacia el consumo, incrementan notablemente la probabilidad de que un adolescente se involucre en el consumo de drogas. Por otro lado la vulnerabilidad frente a estos agentes de influencia es mucho mayor en el caso de los individuos que presentan un déficit de habilidades para manejarse en las situaciones sociales. La competencia social es, por ello, un buen factor de protección frente al consumo de drogas.

El consumo se ve también favorecido por el sistema de valores de la sociedad consumista y competitiva, donde juegan un papel decisivo los medios de comunicación, en muchos casos transmisores de valores que parecen influir poderosamente en el consumo, presentando en ocasiones el uso de drogas como algo aceptable y asociado a determinado atractivo personal y a popularidad.

En definitiva, el consumo de drogas no es pues, un comportamiento estancado en la vida de las personas, sino que guarda una relación muy estrecha con su estilo de vida y con todas las áreas que conforman su realidad personal y social así como un repertorio de habilidades y recursos para hacerle frente. Por eso la prevención debe incluir necesariamente una preparación para la vida incidiendo en aquellas variables implicadas en la aparición y desarrollo del consumo de drogas, y mejorando aquellas habilidades personales favorecedoras de estilos de vida saludables.

15.- METODOLOGÍA –

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

La metodología utilizada se realizara a través de talleres formativos entendiendo este como; a cierta metodología de enseñanza que **combina la teoría y la práctica**. Los talleres permiten el desarrollo de investigaciones y el trabajo en equipo. Independientemente de los conocimientos técnicos, los talleres resultan especialmente beneficiosos a nivel social, dado que obligan a sus integrantes a trabajar cerca de otras personas; incluso cuando las labores son individuales, la oportunidad de compartir horas de actividades es altamente enriquecedora. En principio, nos permite aprender de los demás, tanto de sus habilidades y de sus puntos fuertes como de sus errores; además, al situarnos **en un contexto que nos representa**, nos sentimos más incentivados e inspirados, y nuestro esfuerzo parece tener más sentido que cuando lo realizamos de forma aislada.

Dichos talleres se realizaran en base a exposiciones realizadas por un relator, profesional designado Psicólogo con apoyo de una Asistente Social y Profesionales del área de seguridad Pública (Carabineros de Chile), estos se efectuaras de forma participativa - activa, en donde se pueda crea un ambiente relajado y de confianza. Los destinatarios de estos talleres corresponden a el octavo año básico, primero año medio y segundo año medio del Colegio Saint Paul, padres a apoderados de los estudiantes y a la totalidad del cuerpo docente del establecimiento.

Se realizaran 3 talleres por cada curso identificado, en diferentes tiempos, manteniendo los mismos contenidos para cada curso, así se hace un total de 9 talleres a estudiantes, con una duración de 3 horas 30 minutos por cada taller, también se desarrollaran 2 talleres formativos dirigido a los padres y apoderados responsables de los estudiantes de 8° año básico. 1° medio y 2° año medio respectivamente, con una duración de 3 horas 30 minutos cada taller, como también 2 talleres formativos a la totalidad del cuerpo docente del establecimiento, con una duración de 3 horas por taller, en su totalidad se efectuaran 14 talleres formativos .

Al finalizar el ciclo se realizaran evaluaciones individuales que den cuenta del trabajo efectuado.

Los contenidos de los talleres dirigidos a los estudiantes tienen relación con las siguientes temáticas:

Taller	Contenido	Duración
1	Autoestima y desarrollo personal	1 taller de 1:00 hrs.
2	Taller de comunicación efectiva y asertiva	1 taller de 1:00 hrs.
3	Toma de decisiones	1 taller de 1:00 hrs.
3.1	Evaluación	Sesión de 30 minutos

Los talleres dirigidos a los estudiantes serán impartidos a tres cursos diferentes, cada taller tendrá una duración de 3 horas 30 minutos, parcializando cada taller según las temáticas estipuladas en el cuadro descriptivo, cuyo ciclo terminara con la ejecución de 9 talleres.

Los contenidos en el seminario para los padres se encuentra estructurado en base a dos módulos

Modulo	Contenido	Duración
1	Roles parentales	1 taller de 3:00 hrs.
2	Uso de redes sociales	1 Taller de 3:00 hrs.
3	Evaluación y Cierre	1 sesión de 30 minutos

Modulo	Contenido	Duración
1	Construyendo Culturas Preventivas	1 taller de 3 hrs.
2	Construyendo Culturas Preventivas "Detección precoz"	1 taller de 3 hrs.

Metodología general de aplicación por cada seminario

Los principios generales para la aplicaron del programa serán:

- potenciar la participación de los Estudiantes , padres y/o apoderados, cuerpo docente
- Estimular la discusión activa entre los estudiantes, entre padres y/o apoderados y entre el cuerpo docente
- A todos se les debe dar la oportunidad de participar

- Hablar de uno en uno, aunque hay que intentar que intervengan libremente.
- Todos son libres para expresar sus opiniones o participar en las actividades de los talleres sin estar sujetos a críticas.
- Nadie debe ser obligado a participar si realmente no quiere, aunque todos deben ser animados y motivados a hacerlo.
- Todo lo que se trate en los talleres debe considerarse confidencial.

Es posible que estas reglas no sean adecuadas en todas las condiciones por lo que deben ser modificadas para acomodarse a las situaciones particulares de cada una.

16.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N° 1	Taller de Desarrollo Personal y Autoestima		
Nombre de la Actividad	El Espejo		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El encargado de ejecutar las actividades da la bienvenida a los y las participantes, y desarrolla una dinámica de Presentación. Luego, hace la presentación del taller señalando los objetivos de éste, los contenidos a desarrollar en cada una de las sesiones y una breve descripción de la metodología de trabajo a utilizar. Además se realizan los acuerdos operativos, es decir, hora de inicio, registro, control de asistencia y normas de trabajo grupal. Por ejemplo: Yo escucho y me escuchan. Yo respeto y exijo respeto.</p> <p>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:</p> <p>A través de la técnica de autoconocimiento "El espejo" los estudiantes participantes podrán registrar sus características individuales, y el cómo creen que son percibidos por su entorno.</p> <p>"El espejo"</p> <p>Se invita a las alumnas y alumnos participantes a sentarse en semicírculo. Se les facilitara un espejo en donde cada uno de los participantes deberán ver su reflejo en el, y decir verbalmente que es lo que ven reflejado. Se entrega a cada participante una hoja de trabajo, con la instrucción verbal de dibujar en ella la silueta de sí mismo. Posteriormente se les invita a anotar al interior de la silueta las características que según ellos los definen como personas; (se les da un tiempo para que realicen esta tarea antes de entregar la próxima instrucción), y al exterior de ésta, ¿cómo creen ellos que son vistos por las demás personas? Para finalizar, se recoge las hojas de trabajo de todos los y las participantes, y a modo de juego, toma una de las hojas e irá leyendo en voz alta, pudiendo alternar con la lectura en voz alta de algún/a integrante del grupo de cada una de las características anotadas al interior de la figura, con la intención de que los y las participantes vayan intentando adivinar de quien se trata. El facilitador señala a los y las participantes la importancia de este ejercicio de autoconocimiento, dando énfasis a las posibilidades que éste ofrece para conocerse a sí mismo y entre ellos, ya que a partir de la diversidad de características personales se puede tener una convivencia basada en el respeto, solidaridad y empatía.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditorio Colegio Saint Paul	Dos meses	Una vez a la semana cada 15 días, por dos meses	3 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Impresión Tintas	2	12350	24.700
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Colaciones	207	1000	207.000
Resma de hojas tamaño carta	1	2800	2.800
Lápices de Tinta	69	200	13.800
Carpetas de cartón	69	200	13.800
Honorarios	3	37357	112.071
Detalle de gastos de Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Actividad N° 2	Taller de Comunicación Efectiva y Asertiva		
Nombre de la Actividad	"Mi Propio Estilo de Comunicación"		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El taller correspondiente al contenido de asertividad, tiene por propósito permitir a los y las participantes del taller que reconozcan su propio estilo de comunicación e incorporen elementos de comunicación asertiva.</p> <p>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</p> <p>El facilitador, presentará a los y las participantes del taller, el contenido de asertividad, la cual se entiende como una habilidad de comunicación interpersonal o social, que reúne las conductas y pensamientos que nos permiten defender los derechos de cada uno sin agredir ni ser agredido, es decir, es la capacidad de expresar los sentimientos, ideas y opiniones, de manera libre, clara y sencilla, comunicándose en el momento justo y a la persona indicada; sin dañar ni ser dañado.</p> <p>MI PROPIO ESTILO DE COMUNICACIÓN"</p> <p>Este ejercicio busca en los y las participantes identificar el estilo de comunicación que utilizan para hacer saber lo que piensan y cómo resuelven una situación problemática a través del lenguaje verbal.</p> <p>El facilitador entrega a cada participante la hoja de trabajo que relata diferentes situaciones de la vida diaria y se les solicitara completar en forma individual la historia que allí se presenta. Cada participante leerá al grupo su relato, mientras el facilitador/a va haciendo notar los elementos característicos de cada estilo de comunicación: pasivo, asertivo, agresivo presentes en éste; permitiendo así que cada participante vaya evaluando su propio estilo de comunicación. El facilitador finalizará la actividad explicando los conceptos anteriores en base a la consideración que cada uno tiene de sus propios derechos y de los derechos de las otras personas con las que se relaciona. Invita a los y las estudiantes a terminar la historia de manera asertiva.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditorio Colegio Saint Paul	Dos meses	Una vez a la semana cada 15 días, por dos meses	3 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Impresión Tintas	2	12350	24.700
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Honorarios	3	37357	112.071

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----

Actividad N° 3	Toma de Decisiones
Nombre de la Actividad	"Que opinas"

Descripción y metodología de la Actividad

Los contenidos y ejercicios de este módulo permitirán a los y las participantes analizar el porqué de las decisiones que toman frente a situaciones cotidianas y sus respectivas consecuencias que repercuten en la relación con su entorno.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El facilitador/a se dirige al grupo para presentar el módulo referido a la toma de decisiones, pregunta a los y las participantes ¿qué entienden por toma de decisiones?, ¿frente a qué situaciones cotidianas ellos ven que se enfrentan a esto?

Luego de intercambiar con las diferentes posturas que se presentan en el grupo, les dice que la toma de decisiones es un proceso durante el cual la persona debe escoger entre dos o más alternativas, haciéndose responsable de las consecuencias de su elección. Cada uno/a de nosotros/as pasamos los días y las horas de nuestra vida teniendo que tomar decisiones.

La toma de decisiones a nivel individual es caracterizada porque una persona hace uso de su razonamiento para elegir una decisión a un problema que se le presenta en la vida; es decir, si una persona tiene un problema, ésta deberá ser capaz de resolverlo individualmente a través de tomar decisiones con ese específico motivo. Así también la toma de decisiones influye drásticamente en los actos y las conductas que adoptamos frente a diseminadas situaciones, llegando adoptar conductas de riesgo que perjudiquen mi salud física y mental como también mi entorno mas cercano.

"PARA QUÉ HACEMOS ALGUNAS COSAS"

A través de este ejercicio los y las participantes tendrán la posibilidad de reflexionar acerca de las decisiones que toman en su vida cotidiana, a través de responder el para qué las realizan. El facilitador/a entrega a los y las participantes la hoja de trabajo que contenga dos preguntas una de ellas deberá decir "¿ que cosas importantes hago en el día?" y la otra "¿ para que las hago?" y los invita a realizar una reflexión rápida en torno a qué cosas importantes hacemos en la vida y para qué. Después de unos 10 minutos aproximadamente, voluntarios/as irán comentando sus experiencias a fin de intercambiar puntos de vista y sobre todo las consecuencias de las decisiones tomadas. Posterior a la intervención de cada participante, el facilitador/a cierra la actividad y sesión reforzando la idea de reflexionar ventajas y desventajas antes de tomar decisiones.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Auditorio Colegio Saint Paul	Dos meses	Una vez a la semana cada 15 días, por dos meses	3 hrs.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Impresión Tintas	2	12350	24.700

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Honorarios	3	37357	112.071

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----

Actividad N° 4		Evaluación, Cierre de talleres para los estudiantes	
Nombre de la Actividad		"El árbol "	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta sesión tiene por objetivo evaluar el taller, considerando todos los contenidos tratados y las capacidades y conocimientos alcanzados por los y las participantes respecto de las temáticas de desarrollo personal, comunicación y riesgo del consumo.</p> <p>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</p> <p>El/la facilitador/a presenta al grupo un papelógrafo con un árbol dibujado en él. Les explica que a través de este esquema se evaluará el proceso vivido en este taller: su participación, aportes, logros alcanzados, metodología o guía del o los facilitadores/as. La tarea se realizará de acuerdo a los elementos que conforman las partes del árbol: las raíces representarán su participación y aportes; las ramas y frutos representarán los logros alcanzados en este taller y finalmente el sol representará la metodología de los/las facilitadores/as, la tierra, el agua y el sol pueden ser elementos que los integrantes del grupo dan significado y apreciación en el contexto de desarrollo y evaluación de la experiencia.</p> <p>TÉCNICA DE EVALUACIÓN: "EL ÁRBOL"</p> <p>"Las Raíces": Evaluación de participación y aportes de los y las estudiantes. Se ubicará a los y las integrantes del taller en semicírculo frente a la pizarra. El/la facilitador/a invitará a los y las participantes a transcribir en la lámina una frase de cómo percibieron su propia participación y aportes entregados en la realización del taller. Por turnos, los y las participantes irán acercándose a la figura, escribirán y explicarán la frase escrita. El/la facilitador/a cerrará la actividad reforzando las principales ideas representadas en las raíces, haciendo notar que sin estos aportes el proceso no se habría desarrollado.</p> <p>Segunda parte: "Los Frutos": Evaluación de los logros alcanzados en este proceso. En la misma ubicación, los facilitadores entregarán dos frutos por cada participante con la instrucción de anotar en ellos (una por cada una) logros alcanzado a través de su participación en este taller. Por turnos, los y las participantes irán acercándose a la figura, explicarán sus comentarios y pegarán los frutos sobre el árbol.</p> <p>Tercera parte: "El Sol": Evaluación del desempeño, intervención y metodología utilizada por el/la facilitador/a del taller. En esta instancia, los y las participantes, en forma voluntaria, escribirán en el dibujo que representa el sol: las observaciones, fortalezas, debilidades, críticas respecto de la metodología utilizada y el adecuado desempeño de las funciones del facilitador/a del taller. Esta actividad debe ser realizada en absoluto respeto por parte de los/as evaluadores/as y las observaciones deben considerarse con altura de miras, de manera de mejorar la ejecución futura del taller.</p> <p>"El agua": como elemento nutriente del árbol se puede aportar al significado de los y las estudiantes</p> <p>Cuarta Parte: El/la facilitador/a agradecerá la participación de cada uno de los y las integrantes del grupo y les hará entrega de las carpetas personales. El/la Director/a y el equipo de gestión del establecimiento hacen entrega de diplomas de asistencia a cada uno de ellos/as en una breve ceremonia, en la que se enfatiza la importancia de participación e iniciativa de cada estudiante en actividades orientadas a fortalecer sus capacidades personales, en pos del bien colectivo de la comunidad educativa. Se sugiere que también intervenga un/a representante del grupo capacitado, señalando su experiencia en el taller. Esta actividad de evaluación se realizara tanto para los estudiantes como para los padres y apoderados que participaran del seminario</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Auditorio Colegio Saint Paul	Dos meses	Una vez a la semana cada 15 días, por dos meses	1:30 Minutos
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Impresión Tinta	1	12350	12.350

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----
Equipamiento montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----

Actividad Nº 5	Taller Formativo para Padres
Nombre de la Actividad	"Nadie es perfecto"
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Esta actividad tiene por objetivo fortalecer los roles parentales de los padres o apoderados de los estudiantes, a través de reflexión de los conductas que se adoptan como adultos responsables en función de la vida cotidiana en el entorno familiar.</p> <p>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</p> <p>Dinámica de presentación "Yo soy"</p> <p>Se efectuara una dinámica de presentación, el objetivo es crear un clima de cercanía y de conocimiento entre los miembros del grupo. La facilitadora indicara que los participantes de junten en pareja, luego de una condensación de unos 10 minutos entres estos, en donde puedan conocer a través del nombre, la edad, la actividad, lo que mas le gusta de si mismo, las características personales y por qué se encuentra en el taller, una vez que hayan contestado estas preguntas, se presentaran en forma cruzada destacando los principales rasgos de la otra persona, esta actividad genera el ejercicio de la capacidad de poder escuchar al otro en aspectos importantes. Así también se expondrá sobre los conceptos básicos de los roles parentales y su importancia dentro del desarrollo de los hijos.</p> <p>"Nadie es perfecto"</p> <p>En esta actividad el facilitador presenta al grupo una hoja que contendrá las siguientes preguntas : ¿Se puede aprender a ser padres? ¿Existe un manual aplicable a cualquier familia? ¿Quién puede asesorarnos cuando no sabemos como resolver un conflicto dentro del ámbito familiar? Las cuales deberán responder en grupo, para luego ser comentadas en un plenario, se debe generar un ambiente de confianza en donde los padres puedan expresar libremente sus ideas.</p> <p>"Apoyando a nuestros hijos"</p> <p>Esta actividad tiene por objetivo reflexionar acerca de los estilos disciplinarios que habitualmente se utilizan frente a diversas situaciones y comportamiento de los hijos. El facilitador dispondrá de tres tarjetas en tamaño grande que contengan las siguientes frases: De acuerdo , medianamente de acuerdo, en desacuerdo, se pegaran estas tarjetas en diferentes puntos De la sala distanciadas una de la otra, se invitara al publico asisten que se ponga de pie, y se leerán una serie de situaciones de la vida cotidiana que ocurren en una dinámica familiar, se les pedirá a cada participante que, según su opinión se ubique en el lugar donde están pegadas la tarjetas, de esta forma se conformaran tres grupos distintos de discusión , los cuales deberán elegir un representante para que explique brevemente por que optaron por esa posición: de acuerdo , medianamente de acuerdo en desacuerdo.</p> <p>Así se pretende transmitir que los limites y las normas estructuran a los hijos y les dan seguridad, les ayudan a tener las cosas mas claras, a saber lo que hay que hacer en lo que no hay que hacer, lo que espera de ellos y lo que no.</p> <p>"Como son nuestras normas y limites familiares"</p> <p>Con esta actividad se pretende descubrir la importancia de establecer normas y limites claros y como lograr mejores resultados.</p>	

El facilitador invita a los participantes a que piensen de forma individual acerca de ¿Cuales son las situaciones donde les resulta mejor poner limites, cuando y en que situaciones les cuesta mas?, luego se les invitara a que individualmente anoten sus reflexiones en una hoja o bien solamente las comenten. Tras un debido tiempo establecido invitar a que se reúnan en grupos pequeños y a que comenten brevemente sus anotaciones y definan, en conjunto, las características que deberían tener las normas y límites con sus hijos para que estos sean eficaces, pedir voluntarios para comentar los resultados de cada grupo y generar un espacio de reflexión dentro del grupo.

Esta actividad pretende que los padres y apoderados consiguen instalar en sus hijos e hijas ciertas normas cuando, les dan normas claras y sencillas, los motivan y los apoyan, razonan con ellos y dan los castigos y premios adecuados, los tratan con respeto.

“Algunos comportamientos que se asocian al consumo de drogas”

El objetivo de esta actividad es que los padres o apoderados puedan identificar algunas claves que permiten detectar si una persona podría estar consumiendo drogas.

El facilitador en una primera etapa les presentara a los participantes una presentación que muestre algunos tipos de drogas, sus efectos, de este modo poder orientar y educar en caso de percibir alguna conducta de riesgo de sus hijos. Luego el facilitador les pedirá a los padres y/o apoderados que llenen un cuestionario (el cual estará previamente diseñado) por persona, sin no antes mencionar que dicha información que se obtenga es privada. Cuando hayan terminado, iniciar un dialogo para aclarar que muchas de las conductas que saldrán mencionadas en el cuestionario, están asociadas al proceso de búsqueda de identidad de los adolescentes, sin embargo es importante despejar las propias dudas o sospechas, e involucrarse en lo que puede estar pasando con su hijo o hija.

Esta actividad es importante recordarle a los padres y madres y o apoderados que se acerquen a sus hijos, que busquen los espacios necesarios para conversar acerca de sus ideas, motivaciones, intereses o conflictos.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditorio Colegio Saint Paul	Un mes	Un día una vez por mes	3 hrs.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Impresión Tinta	1	63.080	63.080

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Coffe	69	1000	69.000
Resma Tamaño Carta	1	2800	2.800
Honorarios	2 hrs.	37357	74.714
Carpetas	69	200	13.800
Lápices de Tinta	69	200	13.800

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 6	Taller formativo para padres "Uso de redes sociales"		
Nombre de la Actividad	" Que Uso le damos a las redes Sociales"		
Descripción y metodología de la Actividad			
" Que Uso le damos a las redes Sociales"			
<p>El objetivo de esta actividad es potenciar los factores protectores y establecer normas frente al uso de la tecnología</p> <p>Familias y docentes continuamente se preguntan por lo bueno y lo malo del auge de este recurso, es por ello que esta actividad tiene como finalidad educar a los padres acerca del buen uso de esta tecnología , informar y concientizar a cada uno de ellos sobre los pros y contras de su habitual uso; ¿Cómo están utilizando los medios de comunicación mis hijos?, ¿ Para que lo utilizan?, ¿Están al tanto o no los padres de los que hacen sus hijos en torno a las redes sociales?, ¿Saben como sus hijos se muestran al mundo?, son preguntas que se pretenden contestar a partir de este taller de interactivo.</p> <p>Para aquellos los padres y apoderados realizaran un trabajo practico, en donde tendrán la posibilidad de ingresar en estas redes sociales y de esta formar vivenciar y entender su uso, comprender las dinámicas con las cuales los jóvenes se comunican y interactúan entre si , los pros y los contras de la nueva tecnología. Se desarrollaran diálogos grupales, en donde los padres puedan dialogar entre si, contar sus experiencias en torno a la temática, identificar los riesgos es el uso descontrolado de estos medios de comunicación, contestando estas preguntas :</p> <p>¿Tengo reglas en mi hogar para el uso de Internet? ¿Soy conciente de los que mi hijo muestra a través de las redes sociales? ¿Conozco a las personas con que mi hijo se relaciona por medio de las redes sociales? ¿Me comunico con mi hijo a través de alguna red social? ¿Soy capaz de identificar los riesgos a los que se expone mi hijo, si las redes sociales son mal utilizadas? ¿Qué voy hacer como padre para procurar que las redes sociales tengan un buen uso en mi hogar?</p> <p>Al finalizar la actividad, las ideas fuerza se discutirán en un plenario, en donde padres y/o apoderados puedan discutir de la temática, planteando sus opiniones, compartiendo experiencias y realizado aportes en pro de co construir un entorno protector para su familia.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditorio Colegio Saint Paul	Dos meses	Un día una vez al mes	3 hrs,
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Impresión Tinta	1	12350	12.350
Detalle de Gastos Actividades (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Coffe	69	1000	69.000
Honorarios	2 hrs.	37357	74.714
Equipamiento montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Tablet	2	900000	180.000
Parlante acústico	1	32551	32.551

Actividad Nº 7		Evaluación Talleres formativo para Padres y/o Apoderados	
Nombre de la Actividad		El árbol	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta sesión tiene por objetivo evaluar el taller, considerando todos los contenidos tratados y las capacidades y conocimientos alcanzados por los y las participantes respecto de las temáticas de desarrollo personal, comunicación y riesgo del consumo.</p> <p>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD El/la facilitador/a presenta al grupo un papelógrafo con un árbol dibujado en él. Les explica que a través de este esquema se evaluará el proceso vivido en este taller: su participación, aportes, logros alcanzados, metodología o guía del o los facilitadores/as. La tarea se realizará de acuerdo a los elementos que conforman las partes del árbol: las raíces representarán su participación y aportes; las ramas y frutos representarán los logros alcanzados en este taller y finalmente el sol representará la metodología de los/las facilitadores/as, la tierra, el agua y el sol pueden ser elementos que los integrantes del grupo dan significado y apreciación en el contexto de desarrollo y evaluación de la experiencia.</p> <p>TÉCNICA DE EVALUACIÓN: "EL ÁRBOL"</p> <p>"Las Raíces": Evaluación de participación y aportes de los y las estudiantes. Se ubicará a los y las integrantes del taller en semicírculo frente a la pizarra. El/la facilitador/a invitará a los y las participantes a transcribir en la lámina una frase de cómo percibieron su propia participación y aportes entregados en la realización del taller. Por turnos, los y las participantes irán acercándose a la figura, escribirán y explicarán la frase escrita. El/la facilitador/a cerrará la actividad reforzando las principales ideas representadas en las raíces, haciendo notar que sin estos aportes el proceso no se habría desarrollado.</p> <p>Segunda parte: "Los Frutos": Evaluación de los logros alcanzados en este proceso. En la misma ubicación, los facilitadores entregarán dos frutos por cada participante con la instrucción de anotar en ellos (una por cada una) logros alcanzado a través de su participación en este taller. Por turnos, los y las participantes irán acercándose a la figura, explicarán sus comentarios y pegarán los frutos sobre el árbol.</p> <p>Tercera parte: "El Sol": Evaluación del desempeño, intervención y metodología utilizada por el/la facilitador/a del taller. En esta instancia, los y las participantes, en forma voluntaria, escribirán en el dibujo que representa el sol: las observaciones, fortalezas, debilidades, críticas respecto de la metodología utilizada y el adecuado desempeño de las funciones del facilitador/a del taller. Esta actividad debe ser realizada en absoluto respeto por parte de los/as evaluadores/as y las observaciones deben considerarse con altura de miras, de manera de mejorar la ejecución futura del taller.</p> <p>"El agua": como elemento nutriente del árbol se puede relacionar con el significado que le han dado a los aprendizajes recibidos en el taller.</p> <p>Cuarta Parte: El/la facilitador/a agradecerá la participación de cada uno de los y las integrantes del grupo. El/la Director/a y el equipo de gestión del establecimiento hacen entrega de diplomas de asistencia a cada uno de ellos/as en una breve ceremonia, en la que se enfatiza la importancia de participación e iniciativa de cada padre y/o apoderado en las actividades orientadas a fortalecer los roles parentales, en pos del bien colectivo de la comunidad educativa. Se sugiere que también intervenga un/a representante del grupo capacitado, señalando su experiencia en el taller.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditorio Colegio Saint Paul	Un mes	Una vez al día, una vez al mes	30 Minutos
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Equipamiento montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----			-----

Actividad N° 8	Taller para Docentes Directivos y Asistentes de la Educación		
Nombre de la Actividad	Construyendo Culturas Preventivas		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El encargado de ejecutar las actividades da la bienvenida a los y las participantes, y Luego, hace la presentación del taller señalando los objetivos de éste, los contenidos a desarrollar en cada una de las sesiones y una breve descripción de la metodología de trabajo a utilizar. Además se realizan los acuerdos operativos, es decir, hora de inicio, registro, control de asistencia y normas de trabajo grupal.</p> <p>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:</p> <p>“Que hacer para abordar casos de posibles Consumo de Drogas”</p> <p>Cada taller formativo se efectuara de forma dinámica y participativa, de tal manera que las temáticas a abordar sean de fácil entendimiento, en donde cada participante pueda expresar su opinión, conociendo e ideas.</p> <p>1.- Para esta actividad los participantes obtendrán conceptos básicos son drogas tales como:</p> <p>1.1Tipos de drogas su consumo y administración</p> <p>1.2Tolerancia, síndrome de dependencia , síndrome de abstinencia</p> <p>1.3Tipos de consumidores</p> <p>Para estas actividades se constara con la participación activa del OS7 de Carabineros de Chile.</p> <p>Las actividades se efectuaran en dos talleres formativos en diferentes tiempos, los cuales se efectuaran de forma grupal, y con una metodología participativa</p>			

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Auditorio Colegio Saint Paul	Dos meses	Una vez al mes pos dos meses	3 hrs.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Impresión Tintas	2	12350	24.700

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Coffe	25	1000	25.000
Carpetas	25	200	5.000
Lápices de Tinta	25	200	5.000
Honorarios	2 hrs.	37357	74.714

Equipamiento montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 9	Taller para Docentes Directivos y Asistentes de la Educación		
Nombre de la Actividad	Construyendo Culturas Preventivas "Detección precoz"		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El encargado de ejecutar las actividades da la bienvenida a los y las participantes, y Luego, hace la presentación del taller señalando los objetivos de éste, los contenidos a desarrollar en cada una de las sesiones y una breve descripción de la metodología de trabajo a utilizar. Además se realizan los acuerdos operativos, es decir, hora de inicio, registro, control de asistencia y normas de trabajo grupal.</p> <p>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:</p> <p>"Que hacer para abordar casos de posibles Consumo de Drogas"</p> <p>Cada taller formativo se efectuara de forma dinámica y participativa , de tal manera que las temáticas a abordar sean de fácil entendimiento, en donde cada participante pueda expresan su opinión, conociendo e ideas. .</p> <p>1.- Detección Precoz del consumo de drogas y alcohol 1.1 Como abordar el problema de las drogas y alcohol a nivel escolar. 1.2 Ideas de protocolos de acción del consumo de alcohol y drogas</p> <p>Las actividades se efectuaran en dos talleres formativos en diferentes tiempos, los cuales se efectuaran de forma grupal, y con una metodología participativa</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditorio Colegio Saint Paul	Dos meses	Una vez al mes pos dos meses	3 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Coffe	25	1000	25.000
Honorarios	2 hrs.	37357	74.714
Equipamiento montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

17. Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2
1	Taller Formativo curso 8ºA Taller Autoestima y desarrollo personal ✓	X	
2	Taller Formativo curso 8ºA Taller de comunicación efectiva y asertiva ✓	X	
3	Taller Formativo curso 8ºA Toma de decisiones Evaluación y cierre ✓		X
4	Taller Formativo curso 1ºA Módulos Autoestima y desarrollo personal ✓	X	
5	Taller Formativo curso 1ºA Taller de comunicación efectiva y asertiva ✓	X	
6	Taller Formativo curso 1ºA Toma de decisiones Evaluación y cierre ✓		X
7	Taller Formativo curso 2ºA Módulos Autoestima y desarrollo personal ✓	X	
8	Taller Formativo curso 2ºA Taller de comunicación efectiva y asertiva ✓	X	
9	Taller Formativo curso 2ºA Toma de decisiones Evaluación y cierre ✓		X
10	Taller Formativo para padres Taller de habilidades preventivas ✓	X	
12	Taller Formativo para padres Taller de habilidades preventivas ✓		X
13	Taller Formativo para docentes, directivos y asistentes de la educación. Taller de competencias preventivas ✓	X	
14	Taller Formativo para docentes, directivos y asistentes de la educación. Taller de competencias preventivas ✓		X

18.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

18.a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

Los objetivos de la evaluación se centran en temas relacionados con conductas de riesgos relacionadas con el consumo de alcohol y drogas, para ello se determinan tres temáticas a intervenir en los estudiantes, estas son:

1.- Talleres para Estudiantes

1.1 Desarrollo personal y autoestima

1.2 Comunicación efectiva y asertiva

1.3 Riesgos del consumo de alcohol y drogas en población escolar.

2 Para el desarrollo de los talleres para padres se trabajara con:

1.1 Los roles parentales

3 Para el desarrollo de los talleres con los docentes directivos y asistentes de la educación

1.1 Competencias Preventivas

Las evaluaciones se realizaran a través de una dinámica de evaluación grupal, a través de plenarios y de forma individual, estos de efectuaran a los diferentes grupos de intervención una vez finalizada la aplicación de los taller formativos.

18.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla la evaluación del programa

El programa incluirá una evaluación sistemática y estandarizada, con mediciones posteriores a la intervención sobre las variables que pretende modificar.

Principales resultados esperados:

1. Jóvenes y adolescentes informados en el desarrollo de habilidades personales, que favorezcan la resistencia al uso de sustancias tóxicas.
2. Jóvenes y adolescentes informados en el desarrollo de sus habilidades interpersonales en comunicación efectiva y asertiva.
3. Jóvenes y adolescentes informados sobre las consecuencias a corto y largo plazo del consumo de drogas y alcohol.
4. Padres y apoderados potenciados en sus habilidades parentales y preocupados por conductas de riesgo de sus hijos en relación al consumo
5. Docentes, Directivos y asistentes de la educación, sensibilizados y capacitados en la temática del consumo de drogas y alcohol.
6. Comunidad docente propositiva y participativa capaz de generar alternativa de enfrentamiento a situaciones complejas y/o problemáticas.

Indicadores para la evaluación de resultados

- Nivel de conocimiento sobre las drogas y las consecuencias y riesgos de su consumo.
- La importancia del desarrollo personal y la comunicación efectiva en la prevención de las conductas de riesgo.
- Nivel de riesgo atribuido al consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas.
- Expectativas sobre los efectos de las drogas.
- Actitudes ante el consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas.
- Nivel de aceptabilidad del consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas.
- Intenciones futuras de consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas.
- Niveles de habilidades para la vida y de resistencia a la presión grupal.
- Niveles de adherencia a valores saludables.

18c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Las acciones realizadas en base al desarrollo del proyecto contribuye a continuar fortaleciendo los factores protectores a miembros de la comunidad escolar de la comuna, proporcionando en un corto plazo la información necesaria a estudiantes en pleno desarrollo para evitar las conductas de riesgo asociadas al consumo de alcohol y drogas, así también pretende potenciar en padres y apoderados y profesorado las habilidades parentales y conceptos básicos que les proporcionan herramientas que fortalezcan el sistema y la dinámica familiar. Manteniendo un trabajo sistémico, y continuo en estas áreas se contribuye a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y de la comunidad escolar, asumiendo el compromiso del trabajo en equipo entre las diferentes redes comunales que proporcione el apoyo para trabajar en las áreas de prevención en los establecimientos educacionales se llegara en un largo plazo mantener jóvenes educados empoderados en asumir las responsabilidades que le impone a diario la sociedad, con capacidades y habilidades que les permitan hacer frente a las situaciones de riesgo en diferentes ámbitos.

A través de estos programas se dota a los municipios de recursos humanos, técnicos y financieros con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los estudiantes, contribuyendo a su desarrollo personal, fomentando su integración participación en la vida social como ciudadanos activos, creativos, críticos y solidarios.

En cuanto a los resultados esperados se pretende generar acciones concretas de intervención en los territorios focalizados, enfocados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, en donde los actores de la comunidad educativa, potencian recursos y capacidades propias, para superar la problemática.

En función de las evaluaciones estas se realizaran en cada seminario determinados por evaluaciones grupales con las dinámicas ya establecidas anteriormente, evaluaciones que también se realizar al término de cada seminario de forma individual.

19.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	JOSE RICARDO CARIAGA RUBILAR
EDAD	38 AÑOS
RUT	13.067.739-8
DOMICILIO	Laguna del laja 4934, Puerto Montt
PROFESIÓN / OFICIO	PSICOLOGO
TELÉFONO	89033489
E-MAIL	cariagajose@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

Estudios de Pre Grado
Título profesional: Psicólogo
Fecha: Agosto de 2004
Institución: Universidad de Artes y Ciencias Sociales ARCIS
Área: Facultad de Ciencias Sociales
Egresado con Distinción Máxima
Diplomado en Psicología Positiva
Miembro Sociedad chilena de Psicología Positiva

Estudios de Magister
Fecha: Marzo de 2009 a Enero 2010
2 semestres aprobados
Institución: Universidad de Chile
Área: Facultad de Ciencias Sociales
Psicología comunitaria

Diplomados
Curso: Pedagogía en Educación Superior
Fecha: Septiembre de 2012 a Enero de 2013
Institución: Universidad San Sebastián - Puerto Montt
Área: Educación

Curso: Psicología Positiva
Fecha: Noviembre de 2012 a Mayo de 2013
Institución: Instituto Chileno de Psicología Positiva
Área: Educación

Curso: Intervención social para el desarrollo territorial
Fecha: Febrero de 2006 a Enero de 2007
Institución: Fundación para la superación de la pobreza
Área: Psicosocial

Otros estudios
Curso: Liderazgo, coaching y trabajo en equipo
Fecha: Octubre de 2009
Institución: CENAC Consultores – Santiago de Chile
Área: Educación

Curso: Líder de la risa
Fecha: Julio de 2008
Institución: Escuela Internacional Yoga de la Risa
Dr. Madan Kataria
Área: Desarrollo Personal

Conace Región de Los Lagos

Función: Encargado y Asesor área de Coordinador programas de Tratamiento de la región.
Gestión de convenios con instituciones públicas y privadas para el tratamiento de drogas.
Asesoría técnica y metodológica a los equipos de tratamiento de comunidades terapéuticas.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Expositor encargado de desarrollar los talleres con los alumnos, padres/apoderados y docentes del establecimiento educacional.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Declaro mi participación como expositor en el proyecto desarrollado por el Senda Previene de la comuna de Llanquihue.

23 DE JULIO 2015	
FECHA	FIRMA

José Ricardo Cariaga Rubilar

Psicólogo
Universidad ARCIS
Diplomado en Psicología Positiva
Miembro Sociedad chilena de Psicología Positiva

Presentación Personal

Profesional con buen manejo de habilidades sociales, asertivo, pro activo, facilitador de procesos grupales y de climas laborales favorables para el desempeño individual; alto grado de responsabilidad y compromiso con la tarea, capacidad para trabajar en equipo y liderar grupos de trabajo.

Antecedentes Personales

RUT: 13.067.739-8
Dirección: Laguna del Iaja 4934 – Puerto Montt
Puerto Montt - Chile
Fono Contacto: 89033489
Casilla electrónica: cariagajose@gmail.com
Estado Civil: Divorciado

Antecedentes Laborales

Enero de 2012 a Mayo 2015: **Coordinador Área de Formación Integral**
Universidad San Sebastián
Sede Puerto Montt

Marzo de 2009 a la fecha: **Docente Universidad San Sebastián**
Sede Puerto Montt
Carreras: Psicología.

Enero de 2007 a la fecha: **Relator Consultor** en Gestión del Buen humor, comunicación efectiva, Resolución de conflicto, Trabajo en equipo y Liderazgo.

Clientes:

Universidad Austral, Universidad Santo Tomas, Universidad San Sebastián, Search Consultores, Municipalidades de Puerto Montt, Purránque, Calbuco, Los Muermos y Chaitén, Gobernación de Coyhaique, Gobernación de Puerto Aysén, Seremi Salud Los Lagos, Instituto Profesional Valle Central, Clínica Los Andes, Sename Los Lagos, Corporación Cultural de Puerto Montt, Instituto de Normalización Previsional.

Antecedentes Laborales

Agosto de 2010 a Enero 2010: **Director Asuntos Estudiantiles UST**
Universidad Santo Tomas Puerto Montt
Gestión de apoyos estudiantiles
Asesoría a rectoría
Desarrollo de actividades estudiantiles

Asesorías + Intervenciones / ámbito psicosocial

Emergencia Volcán Chaitén

Fecha: Septiembre de 2008 a Mayo de 2009
Institución: Presidencia de la República
Lugar: Delegación Presidencial para la provincia de Palena
Puerto Montt
Función: Encargado área psicosocial

Otros estudios

Curso: Liderazgo, coaching y trabajo en equipo
Fecha: Octubre de 2009
Institución: CENAC Consultores – Santiago de Chile
Área: Educación

Curso: Líder de la risa
Fecha: Julio de 2008
Institución: Escuela Internacional Yoga de la Risa
Dr. Madan Kataria
Área: Desarrollo Personal

Curso: Primer congreso Iberoamericano Psicogerontología
Fecha: Noviembre de 2005
Institución: Universidad Maimonides – Buenos Aires
Área: Educación

Otras actividades académicas

Fecha: Noviembre de 2009
Actividad: Expositor invitado Congreso de Psicología
Universidad Santo Tomas – Puerto Montt
"Entre la normalidad y la psicopatología"
Tema: Efectos psicosociales del desplazamiento
La experiencia de Chaitén

Fecha: Diciembre de 2008
Actividad: Presentación de artículo
Revista Actualidad Psicológica
Año 2 / número 2
Universidad Santo Tomas – Puerto Montt
Tema: "Una lectura de los cuerpos pintados"

Fecha: Junio de 1999 a Enero de 2005
Actividad: Miembro fundador grupo de estudio psicoanalítico Logos
Autor de diversos artículos de actualidad psicoanalítica
Tema: Psicoanálisis lacaniano y freudiano

Otros

Creador de "Gestión Humor". Emprendimiento personal que introduce de manera innovadora el sentido del humor y la risa en los espacios laborales, educativos y sociales.
Manejo de Office e internet a nivel intermedio
Manejo de idioma inglés nivel intermedio
Interprete musical en batería / estudios de música en academia Projazz – Santiago de Chile

Tratamiento y rehabilitación en drogas

Fecha: Enero a Septiembre de 2008
Institución: Ministerio del Interior
Lugar: Conace Región de Los Lagos
Función: Encargado y Asesor área de Tratamiento.
Coordinador programas de Tratamiento de la región.
Gestión de convenios con instituciones públicas y privadas para el tratamiento de drogas.
Asesoría técnica y metodológica a los equipos de tratamiento de comunidades terapéuticas.

Apoyo Metodológico

Fecha: Septiembre de 2007 a Enero de 2008
Institución: Fundación para la superación de la pobreza
Lugar: Programa Servicio País Los Lagos
Función: Asesor Metodológico
Intervenciones Territoriales del territorio austral
(Décima a duodécima región)
Análisis de Intervenciones
Gestor de encuentros regionales y zonales

Intervención Psicosocial en Pobreza

Fecha: Febrero de 2005 a Mayo de 2007
Institución: Fundación para la superación de la pobreza
Lugar: Programa Servicio País Los Lagos
Función: Profesional Intervención Comuna de Cochamó
Fortalecimiento Federación de Pescadores de la comuna / Gestor de redes comunitarias /
Gestión y resolución de conflictos en sindicatos

Antecedentes académicos

Estudios de Magister

Fecha: Marzo de 2009 a Enero 2010
2 semestres aprobados
Institución: Universidad de Chile
Área: Facultad de Ciencias Sociales
Psicología comunitaria

Diplomados

Curso: Pedagogía en Educación Superior
Fecha: Septiembre de 2012 a Enero de 2013
Institución: Universidad San Sebastián - Puerto Montt
Área: Educación

Curso: Psicología Positiva

Fecha: Noviembre de 2012 a Mayo de 2013
Institución: Instituto Chileno de Psicología Positiva
Área: Educación

Curso: Intervención social para el desarrollo territorial

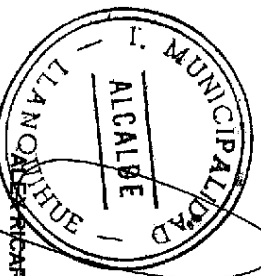
Fecha: Febrero de 2006 a Enero de 2007
Institución: Fundación para la superación de la pobreza
Área: Psicosocial

Estudios de Pre Grado

Título profesional: Psicólogo
Fecha: Agosto de 2004
Institución: Universidad de Artes y Ciencias Sociales ARCIS
Área: Facultad de Ciencias Sociales
Foresado con Distinción Máxima

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	186.580	0	0	186.580	12%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	465.800	0	0	465.800	31%
PERSONAL	622.620	0	0	635.069	43%
EQUIPAMIENTO	212.551	0	0	212.551	14%
TOTAL	1.500.000	0	0	1.500.000	100%


 RICARDO DE LA GUARDA
 ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE
Unidad de Personal

DECRETO ALCALDICIO N° 2.312.1

LLANQUIHUE, 23 de Julio de 2015

VISTOS:

1. Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Acuerdo N° 02/52/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 52 del 12 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto para la Municipalidad de Llanquihue para el año 2015;
3. El Decreto Exento N° 2.892 del 31.12.2014 de la Municipalidad de Llanquihue, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015;
4. El Decreto Alcaldicio N° 795 del 03 de Marzo de 2015, donde se nombra en calidad de Titular como Administrador Municipal de la Municipalidad de Llanquihue, al Sr. Luis Alejandro Catalán Maldonado, a partir del día 23 de Febrero de 2015;
5. El Decreto Alcaldicio N° 795 del 03 de Marzo de 2015 donde se Nombra a contar del 23 de Febrero de 2015 en el cargo Titular de Administrador Municipal al Sr. Luis Alejandro Catalán Maldonado;
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.133 del 03 de Julio de 2015, donde se Designa como Alcalde Subrogante al funcionario en ejercicio que le sigue en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, recayendo en el Sr. Luis Catalán Maldonado, Administrador Municipal grado 7 de la E.S.M., Escalafón Directivo, esto mientras de este a la espera del certificado de tramite ejecutoriado del Tribunal Electoral Regional que sanciona.

CONSIDERANDO:

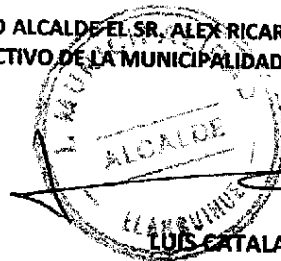
1. Cometido Funcionario Autorizado N° 114 del 21/07/2015.

DECRETO:

1. DESIGNASE Y AUTORIZASE LA COMISION DE SERVICIO CON DERECHO A VIATICO AL SR. ALCALDE SUBROGANTE DE LA COMUNA DE LLANQUIHUE, DON LUIS ALEJANDRO CATALAN MALDONADO, RUT. N° 14.346.793-7, Y SRA. ADA FRIDERICKSEN JARA, FUNCIONARIA A HONORARIOS, JEFA DE GABINETE DE LA MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE, QUIENES VIAJARAN A LA CIUDAD DE SANTIAGO PARA ASISTIR A UNA REUNION DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y DE VIVIENDA, ENTRE LOS DIAS 22 Y 23 DE JULIO DEL PRESENTE.
2. DEJESE ESTABLECIDO QUE EL SR. CATALAN JUNTO A LA SRA. FRIDERICKSEN, VIAJAN MAÑANA MIERCOLES 22 A LAS 13:05 HRS., REGRESANDO EL DIA VIERNES 24 A LAS 13:15 HRS., REINTEGRANDOSE A SUS FUNCIONES EL DIA LUNES 27 DEL PRESENTE.
3. EN AUSENCIA DEL SR. LUIS CATALAN MALDONADO, SUBROGARA COMO ALCALDE EL SR. ALEX RICARDI DE LA GUARDA, RUT N° 10.774.274-3, SECPLAN (S) GRADO 7 DE LA E.S.M., ESCALAFON DIRECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


EDUARDO ASTORGA VALDIVIA
Secretario Municipal



LUIS CATALAN MALDONADO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

1. Decretos Alcaldicios Oficina de Partes
2. Departamentos y Unidades Municipales .
3. Archivo Alcaldía
4. Archivo Comisión de Servicio Unidad de Personal.

LCM/ARLDG/EAV/JC/cmm.



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SS. PP.
MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 2133.1
LLANQUIHUE, 03 JULIO 2015.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-1947, de 2006, emanado del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 26/07/2006.
- 2.- El Artículo 62 del mismo cuerpo legal, sobre subrogante del alcalde en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local.
- 3.- El Artículo 19 N° 16, Constitución Política de la República, sobre el principio de continuidad del servicio público.

TENIENDO PRESENTE:

El Oficio N° 356/15 del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, de fecha 03 de julio de 2015, que remite copia autorizada de sentencia dictada por ese Tribunal Electoral Regional, recaída en la causa Rol 656-14, por requerimiento de remoción en contra de don Juan Fernando Vásquez Vásquez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Llanquihue, de la Comuna de Llanquihue, que notifica la resolución de primera instancia que acoge el requerimiento de remoción interpuesto en contra de la máxima autoridad de la comuna. Notificación recibida en la Municipalidad de Llanquihue el día 03.07.2015, a las 15:15 horas.

CONSIDERANDO:

Que con todo, la cesación en el cargo de alcalde, tratándose de la causal contemplada en la letra c) del artículo 60, de Ley N° 18.695, esto es de remoción, operará sólo una vez ejecutoriada la resolución que declare su existencia. Sin perjuicio de ello, el alcalde quedará suspendido en el cargo tan pronto le sea notificada la sentencia de primera instancia que acoja el requerimiento.

Que, tratándose de sentencias definitivas, certificará el hecho el secretario (a) del tribunal a continuación del fallo, el cuál se considerará firme desde ese momento sin más trámites, situación que no ocurre en la copia autorizada que notifica del fallo recaído en causa Rol 656-14 del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos.

Que, debe estarse a la certificación, ejecutoriada que sea esta sentencia, observando el principio de continuidad del servicio público.

DECRETO:

Designese Alcalde Subrogante, al funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local, recayendo en el funcionario de planta don LUIS ALEJANDRO CATALÁN MALDONADO, administrador municipal, grado 7° Escala Municipal de Sueldos, mientras se esté a la espera del certificado de trámite ejecutoriado del Tribunal Electoral Regional que sanciona.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

EDUARDO ASTORGA VALDIVIA
Secretario Municipal

LUIS CATALÁN MALDONADO
ALCALDE SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

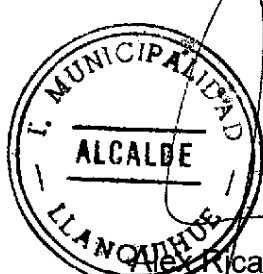
- 1.- Oficina de Partes, Sección Decretos Alcaldicio
 - 2.- Sr. Luis Catalán Maldonado, Administrador Municipal.
 - 3.- Srs. Directores y Jefes y Personal, de todas las Unidades de Servicio Municipales.
 - 4.- Srs. Concejales Concejo Municipal de la Comuna de Llanquihue.-
 - 5.- Sr. Contralor Regional de Los Lagos. Copia Informativa SINIM
- LCN/EAV/eav.-

ANEXO N° 2



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, **Alex Ricardi De La Guarda (s)**, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **I. Municipalidad de Llanquihue**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, programas o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.


The stamp is circular with the text "I. MUNICIPALIDAD" at the top, "ALCALDE" in the center, and "LLANQUIHUE" at the bottom. A signature is written over the stamp.
Alex Ricardi De La Guarda
Alcalde (s)
I. Municipalidad de Llanquihue

En Llanquihue , a 22 de julio de 2015



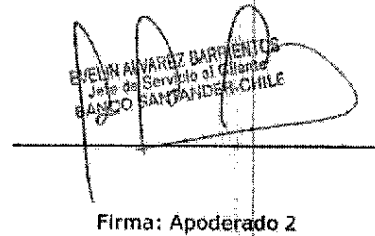
**CERTIFICADO
CUENTA CORRIENTE**

Banco Santander certifica que, Ilustre Municipalidad de Llanquihue , Rut 69.220.300-3, mantiene cuenta corriente bien llevada en esta Institución, la cual fue aperturada con fecha 07 de Enero de 1987 bajo número 6500632-4.

Se otorga el presente certificado, a petición del interesado, para sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Llanquihue, 14 de Octubre 2015


XIMENA ASENJO BARRERA
Agente
BANCO SANTANDER CHILE
Firma: Apoderado 1


EVELYN ALVAREZ BARRIENTOS
Jefe del Servicio al Cliente
BANCO SANTANDER CHILE
Firma: Apoderado 2


BOLETO UNICO TRIBUTARIO

DOMINIO O RAZÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE
LLANQUIHUE

SII online

DIRECCIÓN PRINCIPAL PARA MATRÍCULA
ERANDI WERNER 222
LLANQUIHUE

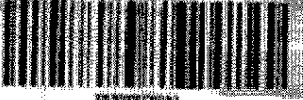
RUT
69.220.300-3



992203003

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápida y segura

RECUERDA: no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o obtención de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 820 Ley de IVA.



20100879043

FECHA EMISIÓN: 19/05/2010 **N° DE BOLETO: 20100879043**



REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SS. PP.
 MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE
 ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 2999,5
 LLANQUIHUE, 08 OCT. 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-1947, de 2006, emanado del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 26/07/2006.
- 2.- El Oficio N° 3.376-2015, de fecha 17.08.2015, del señor Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Puerto Varas don Marco Muñoz Becker, que pone en conocimiento situación judicial, señalando que en causa RUC1201259761-2, RIT 791-2013, del Juzgado de Garantía de Puerto Varas, que con fecha 14 de agosto de 2015, se ha deducido acusación en contra del Alcalde de la I. Municipalidad de Llanquihue, Sr. Juan Fernando Vásquez Vásquez, la cual se ha tenido por presentada con fecha 17 de agosto en curso, por el delito de malversación de caudales públicos, en carácter de reiterado, que merece pena aflictiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Código Penal, lo que pone en conocimiento para los fines legales pertinentes.
- 3.- El artículo 16, Inciso segundo, de la Constitución Política de la República de Chile, que suspende el derecho a sufragio por hallarse la persona acusada por delito que merezca pena aflictiva y por ende, la incapacidad temporal prevista en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 18.695.
- 4.- El Informe del Asesor Jurídico de la Municipalidad, doña Clara Andrea Hernández Mansilla, señalando que se debe proceder conforme a lo dispuesto en los artículos 16 de la CPC y artículo 62 de la Ley N° 18.695, esto es, la suplencia del cargo de Alcalde.
- 5.- El dictamen N° 4671 de 28.08.2015 del Sr. Contralor Regional, que instruye al respecto.
- 6.- La Sesión Especial Extraordinaria de Concejo Municipal, convocadas los días 21 de septiembre y 27 de septiembre, celebrada finalmente el día jueves 8 de octubre de 2015, que acuerda elegir al Concejal don Víctor Rubén Angulo Muñoz, como Alcalde Suplente de la Comuna de Llanquihue, mientras dure la incapacidad temporal del alcalde titular, que se puede prolongar hasta el término del periodo correspondiente.

DECRETO:

DESÍGNASE ALCALDE SUPLENTE, al concejal don VÍCTOR RUBEN ANGULO MUÑOZ, RUT 10.351.214-K, (Pacto Concertación Democrática), quien deberá asumir en forma inmediata el cargo, por razones de continuidad del Servicio Público.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARINA VERA URIBE
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



EDUARDO ASTORGA VALDIVIA
 ALCALDE SUBROGANTE
 Municipalidad de Llanquihue

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes, Sección Decreto Alcaldicio
 - 2.- Sr. Leonardo De La Frída Sanhueza, Intendente Regional de Los Lagos.
 - 3.- Sr. Mario Quezada Fonseca Contralor Regional de Los Lagos
 - 4.- Sr. Director Regional del Trabajo, Puerto Montt, (Copia informativa empleador)
 - 5.- Sr. John Calderón Landerós, Jefe de Administración y Finanzas (S) Municipal
 - 6.- Sr. (as) Directores (as) Jefaturas y Personal Municipal, de todas las Unidades Municipales y Servicios Traspasados.
 - 7.- Sr. Luis Castellón Maldonado, Administrador Municipal
- VRM:CAW/CJH/AV

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN Nº57 EXTRAORDINARIA ESPECIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LLANQUIHUE CELEBRADA EL DÍA JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 2015

En Llanquihue, a ocho días del mes de Octubre del año 2015, siendo las 9:20 horas, el H. Concejo Municipal de Llanquihue se constituye en Sala de reuniones de la Municipalidad de Llanquihue, para dar inicio a la reunión extraordinaria especial, citada por el Presidente del Concejo Municipal Don Richard Barria Triviño.

ASISTENCIA:

Asisten los concejales, don Richard Barria Triviño, don Víctor Angulo Muñoz, doña Andrea Tarzijan Kauak, don Juan Carlos Serón Altamirano, y don Antonio Calleo Nauto.

Asisten, los funcionarios, Don Eduardo Astorga Valdivia Secretario Municipal y Alcalde (S) Don Luis Catalán Maldonado Administrador Municipal, Don Alex Ricardi de la Guarda Secretario Comunal de Planificación y Control (S), Doña Clara Hernández Mansilla Asesor Jurídico y Doña Marina Vera Uribe Secretario Municipal (S).

También asisten en la sala medios de comunicación y público en general.

INASISTENCIA

No asisten el señor Alcalde titular Don Juan Fernando Vásquez, por encontrarse **incapacitado temporalmente** para ejercer el cargo, ni el Concejales Don Fernando Acuña Ide, también por encontrarse incapacitado temporalmente para ejercer el cargo, según Oficio Nº 3376-2015, de fecha 17 de agosto de 2015, del señor Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Puerto Varas, del Ministerio Público Fiscalía Regional de Los Lagos, don Marco Muñoz Becker, que informa que se ha deducido acusación, tanto el alcalde como el concejal de la I. Municipalidad de Llanquihue, antes señalados, la cual se ha tenido por presentada con fecha 17 de agosto de 2015, en Causa RUC1201259761-2, RIT 791-2013, por el delito de malversación de caudales públicos, en carácter de reiterado, que merece pena aflictiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Código Penal, lo que pone en conocimiento para los fines legales pertinentes.

PRESIDENCIA:

Preside el Concejales Don Richard Hans Barria Triviño, actúa de secretario el Secretario Municipal (S) Doña Marina Vera Uribe

TABLA:

o **ELECCION DE ALCALDE SUPLENTE**

DESARROLLO:

La Secretaria (S) del Concejo da inicio a la sesión a las 9:17 horas y señala que es la tercera sesión convocada con el objetivo de elegir al Alcalde Suplente y manifiesta que Don Eduardo Astorga se encuentra como Alcalde subrogante y el Concejales Don Richard Barria como Presidente del Concejo.

Don Eduardo Astorga saluda a los presentes en su calidad de alcalde (S) y manifiesta que esta reunión tiene como finalidad elegir al Alcalde Suplente dado que el Alcalde titular se encuentra suspendido de sus funciones y en el Concejo es representado por el Concejales con mayor votación que en este caso es el Concejales Don Richard Barria quien es el Presidente del Concejo.

Seguidamente la Secretaria del Concejo (S) deja establecido que el orden de la votación es la siguiente:



En primer lugar vota el Concejal Don Víctor Angulo, luego la Concejala Sra. Andrea Tarzlján, continúa el Concejal Don Juan Carlos Serón, el Concejal Don Antonio Calleo y Finalmente el Concejal y Presidente del Concejo Don Richard Barria.

Ante esto el concejal Don Antonio Calleo manifiesta que como Don Eduardo Astorga es el Alcalde subrogante, se debe comenzar de acuerdo a los resultados de la votación popular, ante esto la Secretaria del Concejo (S) solicita que intervenga la asesora jurídica, quien señala que dentro de las reuniones del Concejo en ausencia del Alcalde titular, el Presidente del Concejo es el Concejal más votado, por lo tanto preside las reuniones Don Richard Barria con derecho a voz y voto, dado que el Alcalde subrogante en las sesiones solo tiene derecho a voz y en este caso Don Richard Barria como presidente es el último en votar.

El Concejal Don Antonio Calleo insiste que la Secretaria del Tribunal electoral entregó dicha información, que para votar se debe seguir el orden de los resultados obtenidos a través de la votación popular. Por lo tanto solicita que quede en acta lo manifestado por él.

Don Alex Ricardí pide la palabra al Presidente del Concejo para manifestar que se establece un tiempo de 5 minutos para argumentar el voto, lo cual es aceptado por los presentes.

Seguidamente el Concejal Don Richard Barria en su calidad de Presidente del Concejo convoca a iniciar la votación de acuerdo al orden establecido.

En votación :

1.- Don Víctor Angulo manifiesta que por la situación del Alcalde Titular se hace necesario elegir una persona suplente para dirigir la comuna con mucha responsabilidad y buscando el bien común de los ciudadanos, dado que lamentablemente hay aspectos que no funcionaron, lo cual no es agradable y es la realidad que tenemos y manifiesta que vota por él.

2.- Doña Andrea Tarzlján señala que lo que estamos viviendo una tragedia, las confianzas se han quebrado, las cosas se han hecho mal y la justicia se encargará de buscar los responsables, sin embargo Llanquihue necesita de una mano firme y personas honestas que puedan seguir en este cargo que puede durar días, meses, independiente del tiempo que sea manifiesta que su voto es para ella.

3.- Don Juan Carlos Serón manifiesta que va ser preciso, porque cree que todas los concejales presentes tienen las capacidades y las ganas de trabajar en beneficio de la comuna de Llanquihue en forma transversal, por lo tanto su voto es para él.

4.- Don Antonio Calleo señala que él es nuevo como Concejal, pero recibe las quejas del pueblo que no se hacen bien las cosas y espera que suceda un cambio favorable para la comuna y por ello su voto es para Don Víctor Angulo.

5.- Don Richard Barria manifiesta que independiente quien resulte electo o electa se trabaje por el bien de la comuna, sin odiosidades, dado que eso no lleva a buen puerto solo desprestigio, por lo tanto el que asuma vele por el desarrollo de la comuna y su voto es para Don Juan Carlos Serón.

Por lo tanto el resultado de la primera vuelta es el siguiente :

- 1.- Don Víctor Angulo 2 votos
- 2.- Don Juan Carlos Serón 2 votos

Al producirse el empate, de acuerdo a lo señalado por la asesora jurídica se procede a una segunda votación con los dos Concejales empatados, lo cual está establecido en el Artículo 62 de la Ley 18.695

Siendo las 9:30 horas se procede a realizar la segunda votación :

1.- Don Víctor Angulo : Ratifica su voto por él

2.- Doña Andrea Tarzlján señala que va a argumentar su voto, porque la responsabilidad de una persona y su honra se relaciona con el cumplimiento de la palabra empeñada y tener los principios claros y precisos y la enseñanza entregada en el seno del hogar que se refieren a valores de compromiso, responsabilidad y palabra empeñada y por todo eso ella se abstiene de votar.

3.- Don Juan Carlos Serón mantiene su voto por él

4.- Don Antonio Calleo ratifica su voto por Don Víctor Angulo

5.- Don Richard Barria mantiene su voto por Don Juan Carlos Serón

De acuerdo a los resultados de la segunda vuelta ;

- 1.- Don Víctor Angulo 2 votos
- 2.- Don Juan Carlos Serón 2 votos
- 3.- una abstención

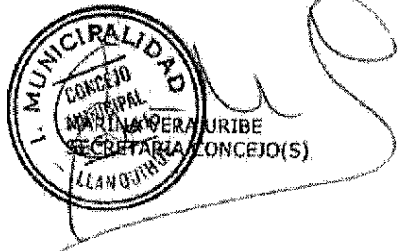
Nuevamente se produce el empate y de acuerdo a lo que señala la ley que si no se logra una mayoría absoluta en la segunda votación, o se produce el empate, será considerado Alcalde, aquel de las dos concejales que hubiera obtenido mayor número de preferencias ciudadanas en la elección municipal.



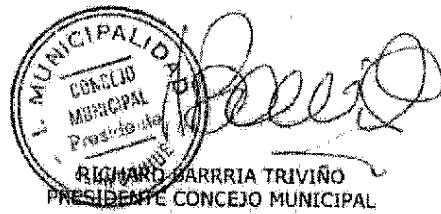
Por lo tanto de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 62 de la Ley 18.695, la Secretaria (S) del Concejo declara que ha sido elegido como Alcalde Suplente de la comuna de Llanquihue Don Victor Angulo Muñoz.

Seguidamente el Alcalde Suplente Don Victor Angulo Muñoz señala al Concejo municipal que desea trabajar sin divisiones políticas y pensando solo en el beneficio de la comuna y mejorar las confianzas como servicio con todas las organizaciones sociales, empresas, etc. Y hacer de Llanquihue una mejor comuna y como creyente espera que Dios lo acompañe en todo este proceso.

Siendo las 9:40 horas se da por terminada la reunión.



MUNICIPALIDAD
CONCEJO MUNICIPAL
MARTINA PERA URIBE
SECRETARIA CONCEJO(S)
LLANQUIHUE



MUNICIPALIDAD
CONCEJO MUNICIPAL
Presidente
RICHARDO BARRIA TRIVIÑO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

que se encuentra autorizado para impartir Educación Especial, con el desarrollo de un Proyecto de Integración Escolar para alumnos y alumnas de dicho establecimiento educacional, con necesidades educativas especiales transitorias y permanentes, según Proyecto de Integración Escolar, presentado por ese establecimiento educacional.

3° Se deja constancia que en el caso de que el establecimiento educacional denominado ESCUELA RURAL "COLEGIAL", RBD. 7967-7, opte por atender alumnos que presenten trastornos específicos del lenguaje, el Departamento Provincial de Educación de Llanquihue, deberá verificar que dicho establecimiento cuenta con el correspondiente gabinete de fonoaudiología el cual debe estar implementado con un lavamanos dotado de agua fría y de un espejo. (Instructivo N° 610 de 2005 del Ministerio de Educación sobre atención de alumnos con Trastornos Específicos del Lenguaje).

4° AMPLIASE, a contar del 01 de marzo de 2012, el reconocimiento oficial del establecimiento educacional denominado ESCUELA RURAL "COLEGIAL", RBD. 7967-7, otorgado por Decreto N° 9752 del 15/12/1981, del Ministerio de Educación, en el sentido que se encuentra autorizado para impartir un nuevo nivel de enseñanza: Educación Parvularia, en primer y segundo nivel de transición, (Código de Enseñanza 010).

5° DECLÁRASE que la capacidad máxima del local escolar según recintos docentes es de 190 alumnos, 28 párvulos y 162 en Enseñanza Básica, por turno o jornada: Sala PV1: 28 párvulos; Sala 1: 32 alumnos; Sala 2: 32 alumnos; Sala 3: 32 alumnos; Sala 4: 33 alumnos; Sala 5: 33 alumnos.

El local tiene además un Aula de Recursos (AR), para proyectos de integración educativa, con capacidad para 15 alumnos, por turno o jornada.

La capacidad máxima del local escolar según disponibilidad o superficie de patio es de 667 alumnos: 27 párvulos y 640 alumnos en Enseñanza Básica, por turno o jornada.

La capacidad máxima del local escolar por existencias de artefactos sanitarios es de 140 alumnos: 20 párvulos y 120 en Enseñanza Básica (60 hombres y 60 mujeres), por turno o jornada.

La capacidad física definitiva es de 140 alumnos 20 párvulos y 120 alumnos en Enseñanza Básica, por turno o jornada, de los cuales el establecimiento podrá atender a 15 alumnos en proyectos de integración escolar, por turno o jornada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


CARIOS MUÑOZ OYARZUN
SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGION DE LOS LAGOS

8 4
CMD/DSH/ARP

DISTRIBUCIÓN:

- 1c. Deproveeduc. Llanquihue.
- 1c. Sostenedor.
- 1c. Depto. Planif. Secreduc.
- 1c. Unid. Regional de Subvenciones.
- 1c. Coord. Rec. Oficial Secreduc.
- 1c. Of. Registro Curricular
- 1c. Oficina de Partes, Secreduc.

SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGION DE LOS LAGOS
Fecha: 04 Jun 2012 /
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO